

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, para informar que se hace necesario reprogramar la audiencia programada dentro del presente proceso para el día 30 de Octubre último, toda vez que no se pudo llevar a cabo toda vez que el Señor Juez se encontraba en escrutinios de conformidad con el Acuerdo 05 del 21 de Septiembre del año en curso emitido por el Tribunal Superior de Buga , que lo designo para prestar el servicio de escrutador Principal del municipio de Palmira, para las elecciones territoriales 2023, que se realizaron el Veintinueve (29) de Octubre de dos mil veintitrés (2023,). El señor Juez presto sus servicios a la Comisión Zonal 16 en el periodo comprendido entre el 29 de Octubre y el 04 de Noviembre de 2023, por lo tanto los términos se encontraban suspendidos. Palmira, 14 Diciembre de 2023.

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria



AUTO INTERLOCUTORIO No. 2257

Palmira Valle, Catorce (14) de Diciembre de Dos mil Veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, se procederá a señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del C. G del Proceso. Por lo expuesto, el Juzgado

En mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Palmira Valle,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia convocada para el 07 de Septiembre de 2023 dentro de la presente actuación.

SEGUNDO : FIJAR el día 01 del mes de Abril de 2024 a la hora de las 9:00 A.M, para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C. G del Proceso.

TERCERO: EXHORTAR a las partes a fin de que revisen con sus apoderados posibles fórmulas de arreglo, advertidas las ventajas

que ofrece la conciliación como mecanismo alternativo de solución de conflictos, concretamente lo relativo a los resultados del proceso a partir de la información que obra en la demanda, mas no así lo relativo al estado civil de las partes como quiera que en el presente caso no admite conciliación.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

MARÍTZA OSORIO PEDROZA

Rmrg

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE
FAMILIA**

En estado No. 193 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.).

Palmira , 15 de Diciembre de 2023

La Secretaria,

NELSY LLANTEN SALAZAR.

Firmado Por:

Maritza Osorio Pedroza

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4b879c3939b3e590a9b39724b59031845fe5061045b331d4a2c63d46b26cc99**

Documento generado en 14/12/2023 04:14:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>